República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0400

(03 ABR 2025)

"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No. **MC-RE-CO-0002-2025** cuyo objeto es: "*Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense.*"

LA SECRETARIA GENERAL

Nombrada mediante Decreto No. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta No. 224 del 20 de noviembre de 2023, en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente la Resolución Nro. 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el presente acto administrativo de adjudicación con fundamento en las siguientes

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley.

Que el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política dispone: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (...)"*

Que el Gobierno nacional mediante Decreto 092 de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios.

Que el Decreto 092 de 2017 establece en su artículo 5 respecto de la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto"

Que la directora de Artes solicitó al Grupo de Contratos y Convenios, iniciar el trámite de un proceso competitivo para la celebración de un convenio de asociación en el marco del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto consiste en, *"Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."* quien estableció, entre otros, los siguientes argumentos como justificación de la necesidad:

> " (....)El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".
>
> De conformidad con el artículo 1 de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura-, es deber del Estado impulsar y estimular "los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana", así como, formular su política cultural, "teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados".
>
> La citada Ley, mediante su artículo 66 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

Según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá como objetivos, formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la Ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

Con base en la Ley 2294 del 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio ha identificado seis (6) apuestas estratégicas del sector cultura que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, las cuales son: i) Formación artística y cultural; ii) Infraestructuras culturales para la vida; iii) Economía popular; iv) Memoria, saberes y territorios bioculturales; v) Cultura de paz; y vi) Cultura colombiana en el mundo.

El rol trascendental que el nuevo Plan Nacional de Desarrollo le otorga al campo cultural como elemento fundamental para la construcción de una paz total, es un reconocimiento al valor determinante que la cultura y las disciplinas artísticas han cumplido como herramienta efectiva para el desarrollo social, mitigando conflictos en un país de violencia sistemática y exclusión histórica de comunidades tradicionales y diversas en el contrato social. Las prácticas culturales configuran microespacios de intercambio en la vida diaria, generan conexión entre historias individuales y colectivas, abren espacios de reflexión a través del diálogo sensible, la imaginación colectiva y la creación comunitaria que finalmente establece equilibrio, paz y armonía en los territorios.

Así pues, el valor, la apuesta y el reconocimiento que este Plan le asocia a las prácticas culturales, estriba en el ejercicio de transformación social para la paz a partir del "desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida; el diálogo intercultural; la economía cultural, popular y alternativa; el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; y el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida, el fomento, protección y divulgación de expresiones culturales".

En atención a la diversidad y pluralidad de la cultura, tanto como a la equidad de las diversas manifestaciones y saberes que la constituyen, el Grupo de Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, promueve estrategias de acceso, apropiación y fomento de las artes circenses, atendiendo las siguientes funciones establecidas en el numeral 5.5 del artículo N°2 de la Resolución N° 599 de 2023:

- Asesorar y apoyar a la Dirección de Artes, en la formulación, implementación y evaluación de políticas para la valoración, la democratización y el desarrollo cultural del país, en particular en el campo de las expresiones y las prácticas artísticas de circo.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

- Promover la participación del sector en el consenso, levantamiento de información y la investigación del campo circense, que permitan diseñar, desarrollar, ejecutar y evaluar políticas para el sector
- Coordinar y ejecutar programas y proyectos que reconozcan y fomenten la apropiación, formación, creación, investigación, producción, circulación, dotación, infraestructura y gestión en general del campo del Circo en el país, vinculando las diversas manifestaciones, prácticas tradicionales y populares expresiones creativas, inéditas, experimentación y multidisciplinariedad dando cuenta de la diversidad cultural.
- Desarrollar programas y proyectos encaminados al fomento de la formación, la investigación, la creación, la producción, la circulación y el emprendimiento en el campo las expresiones circenses, en coordinación con el grupo de fomento y estímulos a la creación investigación a la creatividad artística y cultural.
- Desarrollar programas y proyectos encaminados al fomento de la protección, salvaguardia y ampliación del patrimonio cultural del circo en el país, en coordinación con la dirección de patrimonio.
- Desarrollar programas y proyectos que fomenten la práctica, el conocimiento y el disfrute de las prácticas circenses en Colombia, en coordinación con la dirección de poblaciones y la dirección de audiovisuales cine y medios interactivos.
- Promover la organización y participación de los diferentes sectores de la actividad circense a nivel local, regional y nacional como factor fundamental de desarrollo y calidad de vida para todos los colombianos.
- Promover gestiones de cooperación internacional que consoliden y proyecten la práctica del circuito y sus diversos componentes en el país en coordinación con la dirección de artes y el grupo de asuntos internacionales.
- Concertar en los niveles intersectorial, interinstitucional y al interior del ministerio, la formulación e implementación de políticas, planes, proyectos y estrategias, que permitan incluir la educación artística como derecho, eje central y parte activa de la educación, formación y aprendizaje, para los artistas, para los formadores en el campo de las artes y sus prácticas, y para todos los ciudadanos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y espacios de aprendizaje, derecho de cada niño y niñas de la primera infancia hasta la adolescencia.
- Concertar en los niveles intersectoriales, interinstitucional y al interior del ministerio, el diseño de políticas y la implementación de planes, proyectos y estrategias, que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas y la promoción de los lenguajes básicos de la expresión artística del Circo como derecho de cada niño niña desde la primera infancia".

(...).

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

Para dar cumplimiento a sus funciones, el Grupo de Circo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ha venido implementando programas, proyectos y estrategias a través de los siguientes convenios:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	OBJETO	VALOR
3697/2024	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales del sector circense colombiano	$2.430.000.000
3968/2023	Aunar recursos administrativos, técnicos, financieros y de gestión para llevar a cabo el programa circo por la vida y la paz, para la promoción, fortalecimiento y apropiación del circo colombiano	$1.200.000.000
2281/2023	Aunar recursos administrativos, técnicos, financieros y de gestión para llevar a cabo el programa de fortalecimiento de los procesos formativos y de reconocimiento de saberes de los agentes del sector circense colombiano 2023	$800.000.000

Dentro de las acciones que requieren tener continuidad para la vigencia 2025 encontramos:

PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL SECTOR CIRCENSE COLOMBIANO

Teniendo en cuenta que en la actualidad son inexistentes los programas de formación profesional en circo, desarrollaremos el PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL DEL GRUPO DE CIRCO a través de acciones de educación y formación que responden a los diálogos de saberes y el reconocimiento de aprendizajes previos de los agentes del sector circense colombiano. También promoveremos estrategias de articulación entre los niveles de educación técnica, tecnológica y superior para la apertura de programas de pregrado específicos para el sector circense que aporten al cierre de brechas entre la oferta educativa y formativa.

LABORATORIO NACIONAL DE CIRCO

Para la vigencia 2025, le daremos continuidad al **LABORATORIO NACIONAL DE CIRCO** con el propósito de impulsar un espacio de formación especializada. El laboratorio es un ambiente propicio para el crecimiento individual de los artistas, además de un escenario perfecto para facilitar el intercambio de conocimientos y técnicas entre profesionales del circo. En el 2024 atendiendo la amplia y diversa demanda, se regionalizó el proceso de formación en cinco laboratorios, donde a partir de reuniones con agentes

circenses de cada territorio se definió la formación en especialidades como fundamentación en técnica circense, en una ocasión con énfasis en aéreos; movimiento y malabar; movimiento acrobático; herramientas para la enseñanza del circo; pedagogía de circo social; el artista y su cuerpo creativo; dirección y dramaturgia circense, entre otras. Más de 100 agentes circenses de los diversos territorios del país, pudieron continuar desarrollando sus habilidades técnicas, profundizar en sus capacidades creativas y mejorar su potencial como profesionales del circo.

Partiendo de la experiencia de regionalización del año previo, la masiva participación que se tuvo durante el proceso de inscripción en algunos territorios, el fortalecimiento de los procesos, los cupos limitados y la evaluación de los beneficiarios, se pretende para la vigencia 2025, además de dar continuidad al laboratorio, mantener la descentralización del proceso de formación en **tres laboratorios regionales** 1) Centro Oriente y Caribe; 2) Pacífico y Eje Cafetero; y 3) Centro Sur Amazonía y Llanos, manteniendo el número de beneficiarios a mínimo 100, identificando las necesidades de formación específicas de cada región y dando prioridad a los territorios categoría I y II de la priorización por exclusión.

MICROCREDENCIAL EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ARTES CIRCENSES

El programa de formación para el sector circense colombiano es de carácter integral por esta razón además de tener oferta en aspectos artísticos, se ofrece alternativas de formación que fortalezcan e instalen capacidades en los ámbitos de la gestión, la producción, la sustentabilidad, garantizando así que el estado cumpla su función formativa en los campos de la investigación, la creación, la producción, la circulación y el emprendimiento en el campo las expresiones circenses.

En este orden de ideas durante el año 2024 se continuó con la implementación de la **MICROCREDENCIAL EN GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ARTES CIRCENSES**, que fortaleció los conocimientos de 35 agentes de este sector, relacionados con la formulación de proyectos, el desarrollo de habilidades socioemocionales, el mercadeo cultural y la producción a través de una metodología semipresencial y la evaluación de los resultados de aprendizajes.

Para la vigencia 2025, se dará continuidad a este proceso, ampliando la cobertura, con dos versiones de la Microcredencial, teniendo en cuenta que este proyecto responde a las necesidades expresadas por el sector y promueve el desarrollo de competencias necesarias para el fortalecimiento, sustentabilidad y desarrollo de las economías del circo colombiano.

DIPLOMADO EN ECONOMÍAS POPULARES

Dando continuidad a la primera versión del **DIPLOMADO EN ECONOMÍAS POPULARES** que se adelantó en 2024, ofreceremos un proceso de formación y capacitación para sesenta (60) agentes circenses y culturales de al menos ciento veinte (120) horas con relación a la economía social y solidaria, formación financiera, alternativas comunitarias de sustentabilidad,

formulación de proyectos y acceso a fuentes de financiación, que les permita a los agentes y organizaciones del sector, tomar decisiones sobre modelos organizativos y de negocio, dirigido particularmente a mujeres del sector circense.

SABERES ANCESTRALES CIRCENSES

Como reconocimiento a la diversidad de saberes, la salvaguardia y fomento de la memoria viva, para la vigencia 2025 se abrirá el espacio **SABERES ANCESTRALES CIRCENSES**, a través del cual daremos reconocimiento a los saberes de veinte (20) representante de comunidades indígenas en torno a las prácticas corporales asociadas al circo.

PROGRAMA DE RESIDENCIAS Y PASANTÍAS EN CIRCO

Retomando el ejercicio de residencias y pasantías adelantadas en el 2023 en Amontonados por Azar y Circo Criollo (Argentina) y Cirko Demente (México), en el 2025 se retoma el **PROGRAMA DE RESIDENCIAS Y PASANTÍAS EN CIRCO**, procesos de formación-creación, que de un lado, como es el caso de las residencia, pretenden generar ambientes estimulantes y colaborativos para el desarrollo de procesos creativos y llevar a cabo investigaciones en profundidad en el mundo de las artes circenses a partir del acceso a recursos de vanguardia, mentores expertos y escenarios que fomenten la creación.

Las pasantías buscan fortalecer las bases técnicas de las disciplinas propias del circo desde el compartir con maestros experimentados y explorar nuevas técnicas y estilos de los artistas.

CULTURA DE PAZ

Desde el 2023, el Grupo de Circo se encuentra implementando los **SEMILLEROS CIRCO POR LA VIDA Y LA PAZ**, procesos creativos, de formación artística en circo y participación comunitaria para la paz, la reconciliación, y la convivencia. En el 2024 se adelantaron en los municipios de Florencia (Caquetá), Puerto Asís (Putumayo), Valencia (Córdoba), Ataco (Tolima), Acandí (Chocó), Dibulla (La Guajira), Aipe (Huila) y Barrancabermeja (Santander), con más de 500 beneficiarios directos entre niñas niños, jóvenes y mujeres y 29 empleos directos.

En lo concerniente al 2025, se ampliará el programa a un departamento más: Cauca, territorio que históricamente ha sido afectado por la violencia y que requiere de este tipo de acciones para la reconstrucción del tejido social, la construcción de la paz y la resignificación de los hechos violentos.

MEMORIA, SABERES Y TERRITORIOS BIOCULTURALES

Como parte de la apuesta de fortalecimiento del sector circense la construcción del conocimiento y el reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el Grupo de Circo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, adelantó en el 2023 y 2024 el programa **SOMOS CIRCO**,

proceso de investigación que dio como resultados la exposición que lleva el mismo nombre del programa, la publicación "Caminos de Circo" y de la investigación ganadora de la beca del Programa Nacional de Estímulos 2024.

Para el 2025 se continuará fortaleciendo la apuesta por el reconocimiento de las memorias, los saberes y los territorios bioculturales, desde el desarrollo de un proyecto de investigación.

ECONOMÍA POPULAR

Teniendo en cuenta que una de las principales apuestas sectoriales del Ministerio y del Plan Nacional de Cultura 2024 – 2034, es la economía popular, en el 2025 se busca promocionar el sector circense colombiano a través del fortalecimiento de la circulación de agentes, obras, contenidos, procesos a nivel nacional e internacional y en plataformas.

En el 2024, 3.200 personas a nivel nacional e internacional, pudieron dar cuenta de los desarrollos artísticos, técnicos, de gestión y producción de los agentes circenses colombianos, a partir de veintiséis (26) acciones como la Conmemoración del Día Mundial del Circo: jornadas adelantadas en carpas de circo, instituciones educativas, calles, plazas y parques con expresiones circenses tradicionales y contemporáneas en territorios capitales como descentralizados, rurales y de nivel de priorización I y II para el gobierno nacional (El Banco, Remedios, Ubalá, Cicuco, Turbo, Bugalagrande y Buenavista). La Conmemoración del Día del Malabarista; los Festivales Achura Karpa y el Papayazo celebrados en Bogotá; el Encuentro Internacional Femenino de Circo (Perú); el Campeonato Mundial de Footbag en Praga; la Convención Internacional de Teatro y Circo de Ibagué y la Convención Brasilera de Malabarismo y Circo; el Congreso Internacional de Malabarismo y Artes Circenses adelantado en Valparaíso (Chile) y el V Congreso Internacional Latinoamericano de Circo Tradicional.

Con el propósito de continuar ampliando la representación del circo colombiano en el mundo, y fortalecer las plataformas de circulación nacional e internacional que contribuyen a la promoción, el intercambio, la creación y el fortalecimiento de las artes circenses del país y la región, en el 2025 se buscará ampliar las oportunidades que favorezcan la circulación, coproducción, investigación y difusión, promoviendo la sostenibilidad y el fortalecimiento de las economías populares y creativas.

CULTURA COLOMBIANA EN EL MUNDO

También de manera articulada a la estrategia de gobierno por la reivindicación de los aportes de la cultura colombiana en el mundo, el Grupo de Circo en el 2025 comenzará a implementar el **PROGRAMA DIÁSPORA**, que busca la transferencia de conocimientos y saberes de los agentes del sector circense que se han visto obligados a migrar a otros países, y que gracias a esta oportunidad, han obtenido conocimientos que al dialogar con los aprendizajes previos han construido nuevas formas en torno a la creación, la formación, la producción entre otros aspectos propios del quehacer circense.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

Para finalizar es importante destacar que en el contexto nacional y particularmente para el sector cultural, las Entidades Sin Ánimo de Lucro, por su vocación y misionalidad continúan siendo las entidades que presentan un mayor nivel de afinidad y asertividad para desarrollar los proyectos y programas que buscan el fomento de las prácticas artísticas y culturales del país, como uno de los caminos para la construcción de paz.

Conforme a la necesidad expuesta y lo proyectos que se pretenden adelantar en la vigencia 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes encuentra que conforme al contexto nacional y particularmente para el sector cultural, las Entidades Sin Ánimo de Lucro, por su vocación y misionalidad, continúan siendo las entidades que presentan un mayor nivel de afinidad y asertividad para desarrollar los proyectos y programas que buscan el fomento de las prácticas artísticas y culturales del país, como uno de los caminos para la construcción de paz.

Por lo anterior, se hace necesario asociarse con una entidad sin ánimo de lucro con reconocida trayectoria y experiencia en la planeación, coordinación, implementación y evaluación de proyectos de formación, o investigación, o creación, o producción, o gestión, en el sector artístico y cultural, que por su orientación misional y conocimiento, puedan apoyar a la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el desarrollo de las acciones proyectadas en el marco del presente convenio.

La Presente contratación se encuentra incluida en el Plana Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025."

Que este proceso se presentó a consideración del Comité Asesor de Contratación, el cual fue aprobado en sesión del 27 de febrero de 2025.

Que el Ministerio cuenta con un presupuesto de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2.376.734.838) M/CTE**, valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar. Este valor se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2025, con cargo a los siguientes de certificados de disponibilidad presupuestal:

Que el proceso competitivo MC-RE-CO-0002-2025, fue publicado en la plataforma SECOP II, el 04 de marzo de 2025, el cual tuvo observaciones en el plazo estipulado para el traslado de los documentos del proceso.

Que dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma del proceso, esto es, entre el 04 de marzo y el 06 de marzo de 2025, se recibieron observaciones del interesado FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, las cuales fueron resueltas por la Entidad el día 11 de marzo de 2025, a través de la plataforma SECOP II.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

Que conforme al cronograma establecido, el día 13 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m. se surtió el cierre del mencionado proceso, quedando constancia en la plataforma del SECOP II, la presentación de dos (2) propuestas, así:

Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	**CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**	13/03/2025 9:16:45 AM
2	**FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG**	13/03/2025 9:50:29 AM

Que la Secretaria General designo el comité evaluador, con el fin de verificar los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia, y económicos y la ponderación técnica de las propuestas presentadas en el proceso **MC-RE-CO-0005-2025**. Dicho comité se encuentra integrado por: En los aspectos jurídicos, la Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios y dos abogados del mismo grupo. En los aspectos técnicos y Económicos, la Coordinador Grupo de Circo, y 3 profesionales del Grupo de Circo, y en los aspectos Financieros, la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable y un profesional del área.

Que una vez designado el Comité Evaluador del presente proceso por parte de la Secretaria General, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes, cuyos informes y el consolidado preliminar, fueron publicados por la Entidad el 17 de marzo de 2025 a través de la Plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIEROS	RESULTADO
1	**CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
2	**MISION VERDE**	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar previsto en el cronograma, es decir, hasta el 20 de marzo de 2025, los proponentes **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS** y **FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG,** presentaron subsanaciones a sus ofrecimientos, conforme a lo requerido por la Entidad a través de la plataforma de SECOP II, en el informe de evaluación preliminar.

Que, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso de selección, se procedió a publicar la evaluación definitiva, el día 25 de marzo de 2025, a través de la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIEROS	RESULTADO
1	**CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**
2	**FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**

EVALUACION PONDERABLE

Teniendo en cuenta las dos (2) propuestas se encuentran habilitadas, se procede a otorgar el puntaje establecido en los criterios de ponderación, así:

CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS:

V. EXPERIENCIA PONDERABLE Coordinación de proyectos artísticos y/o culturales de formación y/o investigación y/o creación y/o producción y/o gestión y/o circulación y/o fortalecimiento y/o gobernanza y/o apropiación social en proyectos dirigidos al sector circense colombiano										
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	CARGO OCUPADO	PROCESO ESPECÍFICO como coordinador general en proyectos de formación nacional	FECHAS DE PROYECTO						OBSERVACIONES	
			FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION				
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Corporación Social Incluyamos	Coordinadora general	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como COORDINADORA GENERAL del Convenio de Asociación No. 3697 de 2024 suscrito entre la Corporación Social Incluyamos y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes cuyo objeto es "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales del sector circense colombiano	1	7	2024	31	3	2025	CUMPLE Certifica experiencia en coordinación de proyectos artísticos, particularmente en circense. Se considerará como experiencia ponderable	
									TOTAL PUNTOS 0	

0400

03 ABR 2025

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

II. EXPERIENCIA PRIMER REQUISITO PONDERABLE

AExperiencia específica de la ESAL en la ejecución de proyectos que incluyan la coordinación o desarrollo o gestión o fortalecimiento o implementación o producción de encuentros y/o actividades de circulación y/o diálogos y/o formación y/o investigación y/o conversatorios y/o promoción y/o gestión y/o producción y/o gobernanza y/o apropiación social del sector circense colombiano. (Se tomará la información de las certificaciones que se adjuntan para acreditar la experiencia mínima habilitante). Máximo 60 Puntos.

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	VALOR DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	OBJETO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	DURACIÓN CONVENIO Y/O CONTRATO						LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	OBSERVACIONES
			FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION				
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Corporación Circo de la Risa	$ 4.000.000	Coordinación logística para el evento de navidad en el concierto, presentación y actividades de circulación de la agrupación CIRCO DE LA RISA, el martes, 19 de diciembre de 2023 en la Plaza Santander para el proyecto Navidad en Cultura Local 2023. La ejecución de este contrato fue del 14 al 23 de diciembre de 2023	12	12	2023	23	12	2023	Medellín	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinación de proyectos de circulación en el sector artístico, particularmente circense, por lo que también se considera como experiencia ponderable.
Corporación Circo de la Risa	$ 1.000.000	Coordinación de actividades de circulación del sector circense en compañías desfile de niños y septiembre 2019 – niños y mayores del mundo COMPARSAS DESFILE DE MITOS Y LEYENDAS 2019 – GRAN FORMATO PANDORA EN LA YUA. Este contrato se ejecutó del 19 de noviembre al 8 de diciembre de 2019	15	11	2019	8	12	2019	Medellín	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinación de proyectos de circulación en el sector artístico, particularmente circense, por lo que también se considera como experiencia ponderable
Corporación Circo de la Risa	$ 1.000.000	Coordinación del contrato "Estimulo: procesos artísticos y culturales mediante el otorgamiento de estímulos y apoyos en la Convocatoria de Estímulos para el Arte y cultura dirigido al sector circense." FASE 1 (agenda) FUNCIRDELAC. Realizado del 3 de junio de 2020 al 10 septiembre de 2020	3	6	2020	17	9	2020	Medellín	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinación de proyectos de circulación en el sector artístico, particularmente circense, por lo que también se considera como experiencia ponderable
Corporación Circo de la Risa	$ 1.800.000	Coordinación de evento de circulación del sector circense "Compartiendo niños y navidad 2021". Ejecutado del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2021	25	11	2021	5	12	2021	Medellín	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinación de proyectos de circulación en el sector artístico, particularmente circense, por lo que también se considera como experiencia ponderable
Corporación Circo de la Risa	$ 2.200.000	Coordinación e implementación de encuentros con el circo, "Agenda de actividad buen carácter 2021". Realizado entre el 15 al 20 de diciembre de 2021	15	12	2021	20	12	2021	Medellín	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinación de proyectos de circulación en el sector artístico, particularmente circense, por lo que también se considera como experiencia ponderable
Empresa Agencia Sigma SAS	$ 4.105.000	Gestión y Desarrollo de evento de circulación con el circo y del Festival La Estrella de la Dansito	1	3	2023	30	11	2023	Medellín	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinación de proyectos de circulación en el sector artístico, particularmente circense, por lo que también se considera como experiencia ponderable
Empresa Agencia Sigma SAS	$ 88.949.000	Gestión y desarrollo de la programación artística cultural y lúdica mensual, realizando las siguientes actividades: 1 Gestión y formación de acuerdo a la necesidad de cada compañía circense 2 Alimentación y Hotelación 3 Actividades promocionales del sector circense 4 Presentaciones artísticas compañías circenses Estas actividades fueron realizadas para eventos de desarrollo cultural de la secretaría de la mujer	1	3	2023	30	11	2023	Medellín	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinación de proyectos de circulación en el sector artístico, particularmente circense, por lo que también se considera como experiencia ponderable
Empresa Agencia Sigma SAS	$ 54.990.000	Gestión y desarrollo de la programación artística cultural y lúdica mensual, realizando las siguientes actividades: 1 Gestión y formación de acuerdo a la necesidad de cada compañía circense 2 Alimentación y Hotelación 3 Actividades promocionales del sector circense 4 Presentaciones artísticas compañías circenses Estas actividades fueron realizadas para eventos de desarrollo cultural de la secretaría de Especiales y Salud	1	3	2023	30	11	2023	Medellín	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinación de proyectos de circulación en el sector artístico, particularmente circense, por lo que también se considera como experiencia ponderable
Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques "MASBOSQUES"	$ 293.140.749	Apoyo logístico, Humano, administrativo y financiero para la implementación de acciones ambientales hacia la desintoxicación de las Aguas Protegidas (AP) en el Valle de Aburrá, en el marco de la Sentencia No. 1062 del 2020 suscrito entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Corporación MASBOSQUES.	19	12	2020	18	12	2021	Medellín	**CUMPLE** Certifica experiencia en implementación de procesos en el sector artístico y cultural, con aplicaciones circenses de formación, relacionados a aplicar planes de manejo medioambiental con una duración de 24 horas cada curso, por lo que también se considera como experiencia ponderable.
									TOTAL PUNTOS	60

FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG:

V. EXPERIENCIA PONDERABLE

Coordinación de proyectos artísticos y/o culturales de formación y/o investigación y/o creación y/o producción y/o gestión y/o circulación y/o fortalecimiento y/o gobernanza y/o apropiación social en proyectos dirigidos al sector circense colombiano

ENTIDAD CONTRATANTE (Razon Social)	CARGO OCUPADO	PROCESO ESPECIFICO como coordinador general en proyectos de formación musical	FECHAS DE PROYECTO						OBSERVACIONES
			FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION			
			Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
Fundacion Circo Manizales.	Director pedagogico	Coordinar y dirigir los laboratorios de formación pedagógica en la ciudad de Manizales (Director Pedagógico del Laboratorio Escuela Pin Pun Pan, proyecto formativo realizado desde la Fundación Circo Manizales)	2	2	2012	23	6	2023	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinación de proyectos artísticos, particularmente en circo. Se considerará como experiencia ponderable
M & F Catering	Coordinador y ejecutor	Coordinador y ejecutor de los programas de bienestar en lo referente a la parte artística y cultura, para los empleados y sus familias en desarrollo de los diferentes contratos que ejecuta la empresa con entidades del sector público y privado desde el 01 de enero del año 2020 y hasta la fecha, en forma ininterrumpida; el señor Ulima Aguirre es el encargado de desarrollar las actividades concernientes a: 1) shows de entretenimiento para niños y adultos tales como: show de malabares, shows de circo, shows de títeres, shows de danzas, obras de teatro y performances, shows de zanqueros y shows de circo contemporáneo.	24	8	2023	17	8	2025	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinación de proyectos artísticos, particularmente en circo, sin embargo, se considerará como experiencia ponderable aquella que no se trabaja con obras.
									TOTAL PUNTOS 40

II. EXPERIENCIA PRIMER REQUISITO PONDERABLE

AExperiencia específica de la ESAL en la ejecución de proyectos que incluyan la coordinación o desarrollo o gestión o fortalecimiento o implementación o producción de encuentros y/o actividades de circulación y/o diálogos y/o formación y/o investigación y/o conversatorios y/o promoción y/o gestión y/o producción y/o gobernanza y/o apropiación social del sector circense colombiano. (Se tomará la información de las certificaciones que se adjuntan para acreditar la experiencia mínima habilitante). Máximo 60 Puntos.

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	VALOR DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	OBJETO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	DURACIÓN CONVENIO Y/O CONTRATO						LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	OBSERVACIONES
			FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION				
			Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		
Clínica Chicamocha SA	$ 80.000.000	Prestar los servicios en el desarrollo de talleres para los hijos de los funcionarios en temas tales como: teatro, Magia a suvenientes, elaboración y manejo de títeres, malabares, elaboración y manejo de zancos, pintura y tatificación de payasos, todo esto con el fin de desarrollar los talentos y aptitudes de niños, jóvenes y adolescentes, adicionalmente el contratista fue el encargado de desarrollar la actividad del día de los niños en integración navideña para los mismos	1	4	2009	30	9	2010	Manizales	**CUMPLE** Certifica experiencia en el desarrollo de proyectos de formacion en el sector artístico, particularmente circense, por lo que tambien se considera como experiencia ponderable
Unidad de Servicios Integrales "Usi"	$ 15.000.000	Coordinar y desarrollar la actividad del día de los niños (Halloween) y novenas Navideñas para los hijos de los funcionarios con las siguientes actividades: • Show de títeres • Show de magia. • Show de payasos, duendes y papa Noel • Show de malabares y zancudos. • Obsequios y refrigerio	1	7	2012	30	12	2012	Manizales	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinacion y desarrollo de proyectos de circulacion en el sector artístico, particularmente circense, por lo que tambien se considera como experiencia ponderable
Fundación Circo Manizales	$ 80.000.000	Coordinación y logística de las siguientes actividades: • Laboratorios circenses realizados en las Casas de Cultura. • Encuentros Municipales de Circo, brindando apoyo en, logística y coordinación. • Festiva Internacional de Circo de Manizales. • Celebración del Día Mundial de Circo. • Activaciones y presentaciones artísticas en hospitales, centros penitenciarios y comunidades de la ciudad.	1	12	2019	31	12	2019	Manizales	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinación y producción de proyectos de formación y circulación en el sector artístico, particularmente circense, por lo que también se considera como experiencia ponderable
Fundación Circo Manizales	$ 60.000.000	Prestar servicios profesionales para la realización de talleres y actividades artísticas y culturales desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2018 y desarrollando las siguientes actividades: • Encuentros Municipales de Circo, brindando apoyo en logística y coordinación.	1	7	2018	31	12	2018	Manizales	**CUMPLE** Certifica experiencia en coordinacion y producción de proyectos de circulación y gobernanzas en el sector artístico, particularmente circense, por lo que tambien se considera como experiencia ponderable
Fundación "Semilla Colombia"	$ 60.000.000	Desarrollo, programa de capacitación de las artes en el ámbito circense y formación artística y cultural para los niños del programa de primera infancia que maneja la institución con el ICBF en del departamento del Chocó; la Fundación Misión Verde tuvo bajo su responsabilidad coordinar y desarrollar toda la logística para llevar a cabo los talleres de artes y culturales, dirigidos a niños de 4 años en adelante	1	1	2023	30	6	2023	Manizales	**CUMPLE** Certifica experiencia en el desarrollo de proyectos de formacion en el sector artístico, particularmente circense, por lo que tambien se considera como experiencia ponderable
									TOTAL PUNTOS	40

PUNTAJE

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	RESULTADO
1	CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	60
2	**FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG**	**80**

Que a pesar del orden de elegibilidad establecido por la Entidad en el informe de evaluación, el día 26 de marzo de 2025 el proponente CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS allegó mediante mensaje público CO1.MSG.7679085 en plataforma Secop II, observación al informe definitivo, razón por la cual, a solicitud del comité técnico evaluador, se expidió Adenda No. 1 y Adenda No. 2, modificando la fecha prevista en el cronograma del proceso para la adjudicación, con el fin de revisar y dar respuesta a la observación en mención.

Que teniendo en cuenta la observación presentada por el CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS al informe definitivo, fue necesario que el comité técnico evaluador, verificará la evaluación técnica nuevamente y emitieses respuesta a dicha observación. En virtud de ello, el 28 de marzo de 2025, la Entidad publicó nuevamente el informe de evaluación obteniendo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES					
Nº DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQ. JURÍDICOS	REQ. TÉCNICO-ECONÓMICOS	REQ. FINANCIEROS	CONSOLIDADO
1	CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	MISION VERDE	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

Teniendo en cuenta el resultado obtenido de la evaluación definitiva, luego de la verificación por parte del comité técnico evaluador, en la evaluación de requisitos de carácter técnico, fruto de la observación realizada por el proponente CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS, se procedió a otorgar el puntaje establecido en los criterios de ponderación, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

PUNTAJE		
Nº DE PROPUESTA	**PROPONENTE**	**RESULTADO**
1	CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	60

Que conforme a lo anterior, y en aplicación de los principios de transparencia y contradicción, y las recomendaciones establecidas por la

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se otorgó nuevamente traslado a dicho informe de evaluación por el término de tres (3) días hábiles, esto es, del 31 de marzo al 02 de abril de 2025, con el fin que los proponentes presentaran observaciones y/o subsanaciones al mismo.

Que, dentro del término anterior, el proponente MISIÓN VERDE ONG, allegó el 01 de abril de 2025 documento de subsanación en respuesta al informe de evaluación publicado el 28 de marzo de 2025.

Que una vez verificada la subsanación realizada por parte del proponente MISIÓN VERDE ONG, el informe de evaluación obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIEROS	RESULTADO
1	**CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	**FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Teniendo en cuenta el resultado obtenido de dicha evaluación y luego de la verificación por parte del comité técnico evaluador en la evaluación de requisitos de carácter técnico, se procede a otorgar el puntaje establecido en los criterios de ponderación, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

PUNTAJE		
N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	RESULTADO
1	CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	60
2	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	40

Que, en consecuencia, en el marco del Proceso MC-RE-CO-0002-2025, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del convenio de asociación al proponente **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS.**, con NIT. 900913366-3, representada legalmente por YANNET LILIANA MESA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.793.127, facultada para contratar de conformidad con certificado de existencia y representación legal de fecha 05 de marzo de 2025, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE**

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.614.409.838) M/CTE, estos recursos se aportarán en los siguientes términos:

a. Por parte del MINISTERIO, la suma dedos DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2.376.734.838) M/CTE en dinero.

b. Por parte de la ESAL, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DE PESOS ($237.675.000), en especie.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar; toda vez que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos por la entidad y obtuvo el mayor puntaje.

Que la secretaria general aceptó la anterior recomendación del comité asesor y evaluador y dispuso adjudicar el presente proceso al proponente que se señalará en la parte resolutiva del presente proveído.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Adjudicar del Proceso MC-RE-CO-0002-2025 cuyo objeto es: ***"Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense***", a la **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS.**, identificada con NIT. 900913366-3, y representada legalmente por YANNET LILIANA MESA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.793.127, facultada para contratar de conformidad con certificado de existencia y representación legal de fecha 05 de marzo de 2025, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.614.409.838) M/CTE**, estos recursos se aportarán en los siguientes términos:

a. Por parte del MINISTERIO, la suma dedos DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2.376.734.838) M/CTE en dinero.
b. Por parte de la ESAL, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DE PESOS ($237.675.000), en especie.

El presente proceso se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2025, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 91625 del 2025-01-31, 91725 del 2025-01-

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica la invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad dentro del proceso selectivo para suscribir un convenio de asociación No.* ***MC-RE-CO-0002-2025*** *cuyo objeto es: "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de los programas requeridos para el fortalecimiento, mejoramiento y fomento de las expresiones artísticas y culturales del sector circense."*

31, 100425 del 10 de febrero del 2025, 100525 del 10 de febrero del 2025 y 102925 del 12 de febrero del 2025.

ARTÍCULO 2.-: Notifíquese el presente acto al proponente adjudicatario y publíquese en SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO 3.-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido del artículo primero no procede recurso alguno, en los términos señalados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el tres (03) de abril de 2025.

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Diego Andrés Jiménez Alfonso. Abogada Grupo de Contratos y Convenios

Revisó: David Ricardo Molina Peñuela. Abogada Grupo de Contratos y Convenios

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios